

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

DT/254/2021.
Asunto: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL - CIMTRA.
El Salto, Jalisco a 18 de febrero de 2021.

**Presidente Municipal, Síndico y Regidores
del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco
Presente.**

Aunado a un cordial saludo y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción I inciso a), 8, 19, 20, 21 y título cuarto de responsabilidades y sanciones del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; se solicita de la manera más atenta, tengan a bien hacer entrega de la información contemplada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al igual que aquella a ser publicada y actualizada en la Herramienta CIMTRA por convenio celebrado con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes; siendo la que a continuación se señala:

Artículo 8. Información Fundamental – General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente: (...)

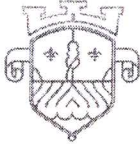
VI. La información sobre la gestión pública, que comprende: (...)

<p>h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;</p>	<p>Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental:</p> <p>La publicación de la información aludida en el inciso h), se publicará mínimo los eventos, trabajos o actividades públicas que organicen o en las que participen los servidores públicos del sujeto obligado y desde el titular hasta el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, la información se actualizará mensualmente y permanecerá publicada durante el año que transcurra.</p>
--	--

La agenda en comento es la que se encuentra en el sistema del portal.elsalto.gob.mx, en la sección denominada "Agenda pública", ingresando sesión mediante usuario (número de empleado para nómina de recursos humanos) y su contraseña.

<p>l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;</p>	<p>Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental:</p> <p>La publicación de la información señalada en el inciso l), deberá contener los principales resultados y acciones implementadas por el sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones de manera trimestral (cuando así corresponda por ley) y/o durante un ejercicio anual.</p>
---	---

2. La publicación de información fundamental debe realizarse con independencia de su publicación oficial y debe reunir los requisitos de claridad, calidad, certeza, veracidad, oportunidad y confiabilidad.



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

DT/254/2021.
Asunto: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL - CIMTRA.
El Salto, Jalisco a 18 de febrero de 2021.

Artículo 15. Información Fundamental – Ayuntamientos

1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

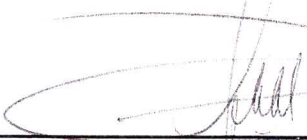

Lo anterior a ser atendido a la brevedad posible, teniendo a más tardar fecha límite el viernes 26 veintiséis de febrero de la presente anualidad.

Por último, aprovechar la ocasión para recordarles que las actas de sesión tanto de cabildo y las comisiones edilicias, deben ser publicadas dentro de los cinco días hábiles posteriores a su aprobación; por lo que se solicita su apoyo para que dichos documentos cuenten con sus firmas en tiempo y forma para que Secretaría General remita dicha información fundamental a ésta Dirección para estar en condiciones de dar cumplimiento a la Ley.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi respeto y me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

"2021: Año de la Independencia"



Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco